MODIFICACION No: 01 ACEPTACION DE LA OFERTA No. 143M DE 2019

PROCESO No: SA19M-273

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **PROVINAS S.A.S**

OBJETO: **SUMINISTRO DE DESINFECTANTES DE SUPERFICIES, AMBIENTES, UTENSILIOS, EQUIPOS Y ALIMENTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR: **$8.996.400**

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ** Identificado con C.C. Nº 13839641 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal PROVINAS S.A.S NIT: 900375008-2, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la aceptación de la oferta No. 143M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de la oferta No. 143M de 2019, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DESINFECTANTES DE SUPERFICIES, AMBIENTES, UTENSILIOS, EQUIPOS Y ALIMENTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.** 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 29 de Julio de 2019, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, con fundamento en el oficio remitido por parte del contratista, en virtud de la cual informa que en los productos ítems 1 y 2, con código A0231 y A00302, adjudicados en la aceptación de la oferta No. 143M de 2019, el Software contable de su empresa esta implementado la facturación se emita el documento con la unidad de medida litro, y no en presentación de galones o canecas de 10 litros; igualmente en el producto del ítem 3, código A0230, presenta novedades la cual se factura con unidad de Kilogramo (KGM) que es lo equivalente a un litro, y no en presentación de galón x 10 litros, y que debido a sus características químicas y para prevención del riesgo físico que se dañe el envase tanto en almacenamiento como en transporte se despachara en envases de 20 litros, las cantidades solicitadas de 10 litros. 4) Que Como resultado de lo anterior, surge la necesidad de modificar la presentación de la unidad de medida de los productos mencionados en la aceptación de la oferta No. 143M de 2019. 5) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, la entidad accede a modificar la aceptación de la oferta No. 143M de 2019; máxime cuando no efecta cantidades, ni el valor total del contrato. 6) Que la presente modificación no genera valor del contrato. 7) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar aceptación de la oferta No. 143M de 2019, con las mismas condiciones del

contrato Inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite Uno- Especificaciones -de la aceptación de Oferta No. 143M de 2019: la cual quedara de la siguiente manera:

N°	COD.	DESCRIPCION	PRESENT. INICIAL UM	PRESENT. MODIFICADA UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	A0231	Desinfectante para superficie, ambientes, equipos y maneje a base de amonio cuatemario de quinta generación con contenido de 100.000 ppm de amonio cuatemario- Galón*4 litros.	GALON * 4 LITROS	LITROS	400	$10.000	19%	$11.900	$4.760.000
2	A0304	Desinfectante para superficie, ambientes, equipos y maneje a base de amonio cuatemario de quinta generación con contenido de 100.000 ppm de amonio cuatemario- Galón*10 litros.	GALON * 10 LITROS	LITROS	200	$10.000	19%	$11.900	$2.380.000
3	A0230	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS A BASE DE ACIDO PARACETICO AL 6% - Galón * 10 kilogramos.	GALON * 10 KILOGRAMOS	Kilogramo equivalente a 1 Litro	200	$7.800	19%	49.282	$1.856.400
Nota: un litro equivale a un (1lt) a un kilogramo (1kgm)								TOTAL:	$8.996.400

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 143M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en San José de Cúcuta a los 29 NOV. 2019

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ
R/L PROVINAS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actividad GABYS
Proyectó: Argenita Mora Álvarez, Técnico Administrativo GABYS